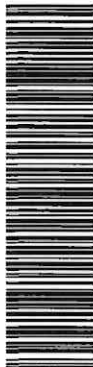


DOCUMENTO 002.ACUERDO Certificación 1 - JOL-12/09/2025-37 MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL CLUB DE TENIS CID HIAYA (EXPTE. 2564/2025) (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VM2UF-0N5Z2-EW1IY Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNABARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/09/2025 08:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/09/2025 11:51	ESTADO FIRMADO 16/09/2025 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1585754 VM2UF-0N5Z2-EW1IY 96C70C0CCCF1050FE4989CE56311C8BA7FC7AF75) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día **12 de septiembre de 2025**, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

DECIMO. - MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL CLUB DE TENIS CID HIAYA (EXPTE. 2564/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Deportes, de fecha 2 de septiembre de 2025, obrante en el expediente, para la modificación del Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento de Baza y el CLUB DE TENIS CID HIAYA, en el siguiente sentido:

<<<Considerando, que por Decreto nº 2025/506 se aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Baza y el Club de Tenis Cid Hiaya, formalizándose dicha cesión a través de un Convenio firmado entre las partes.

Considerando que la estipulación primera establece:

“1.- El Excmo. Ayuntamiento de Baza mediante la firma del presente Convenio concede una subvención al CLUB DE TENIS CID HIAYA, por importe de 3.500 €, para gastos derivados del proyecto deportivo de escuela municipal de pádel y club de tenis para la temporada 2024/2025, teniendo en cuenta la consignación total del gasto en la aplicación presupuestaria correspondiente al presupuesto 2025 y será abonado preferentemente durante los primeros meses del ejercicio de manera íntegra.”

Resultado, que es de interés del Club de Tenis Cid Hiaya y el Ayuntamiento de Baza modificar dicho Convenio, de manera que la primera Estipulación del Convenio quede redactada de la siguiente forma, y manteniéndose el resto de las estipulaciones en los mismos términos:

“1.- El Excmo. Ayuntamiento de Baza mediante la firma del presente Convenio concede una subvención al CLUB DE TENIS CID HIAYA, por importe de 3.500 €, para gastos derivados del proyecto deportivo de escuela municipal de pádel y club de tenis para la temporada 2024/2025, y por importe de 17.000 € para Torneo de Tenis ITF-W 25 femenino, y para los gastos de contratación a medios de comunicación en la celebración del Torneo de Tenis ITF-W 25 femenino, teniendo en cuenta la consignación total del gasto en la aplicación presupuestaria correspondiente al presupuesto 2025 y será abonado preferentemente durante los primeros meses del ejercicio de manera íntegra”

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Código para validación: **VM2UF-0N5ZZ-EW1IY**

Página 2 de 3

El documento ha sido firmado por :

- 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/09/2025 08:04
- 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/09/2025 11:51

FIRMADO
16/09/2025 11:51Ayuntamiento
de Baza

Consta en el expediente convenio modificado e informe de consignación y fiscalización presupuestaria.

Se propone a Comisión Informativa de Bienestar Social Igualdad, Mujer, 3ª Edad, Escuela de Adultos Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado Semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud sea dictaminado para la adopción por la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

“Modificar dicho Convenio, de manera que la primera Estipulación del Convenio quede redactada de la siguiente forma, y manteniéndose el resto de las estipulaciones en los mismos términos:

- 1.- El Excmo. Ayuntamiento de Baza mediante la firma del presente Convenio concede una subvención al CLUB DE TENIS CID HIAYA, por importe de 3.500 €, para gastos derivados del proyecto deportivo de escuela municipal de pádel y club de tenis para la temporada 2024/2025, y por importe de 17.000 € para Torneo de Tenis ITF-W 25 femenino, y para los gastos de contratación a medios de comunicación en la celebración del Torneo de Tenis ITF-W 25 femenino, teniendo en cuenta la consignación total del gasto en la aplicación presupuestaria correspondiente al presupuesto 2025 y será abonado preferentemente durante los primeros meses del ejercicio de manera íntegra.”>>>

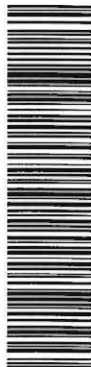
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2025.

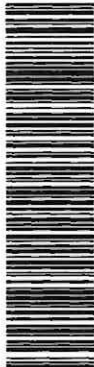
Considerando lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Deportes, en la forma expuesta.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

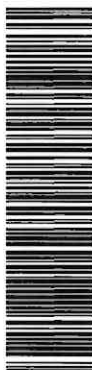


Ayuntamiento
de Baza

2. Notificar el presente acuerdo al CLUB DE TENIS CID HIAYA.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

En Baza, firmado electrónicamente.



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2025, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

NOVENO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

F.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO, A FAVOR DEL CLUB DE TENIS CID HIAYA (EXPT. 2564/2025)

Asimismo, la Secretaria da cuenta a los asistentes, de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Deportes, de fecha 19 de septiembre de 2025, para la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación del pago a favor del CLUB DE TENIS CID HIAYA, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que en fecha 12 de septiembre de 2025 se aprobó la modificación de la estipulación primera, del Convenio de colaboración suscrito con el Club de Tenis Cid Hiaya.

Resultando que la estipulación primera modificada queda redactada de la siguiente forma, y manteniendo el resto de estipulaciones en los términos previstos:

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Baza mediante la firma del presente Convenio concede una subvención al CLUB DE TENIS CID HIAYA, por importe de 3.500 €, para gastos derivados del proyecto deportivo de escuela municipal de pádel y club de tenis para la temporada 2024/2025, y por importe de 17.000 € para Torneo de Tenis ITF-W 25 femenino, y para los gastos de contratación a medios de comunicación en la celebración del Torneo de Tenis ITF-W 25 femenino, teniendo en cuenta la consignación total del gasto en la aplicación presupuestaria correspondiente al presupuesto 2025 y será abonado preferentemente durante los primeros meses del ejercicio de manera íntegra.

Resultando que dicha aportación tiene concepto de Subvención, y que el importe de 3.500€ ya está justificado por el Club mencionado.

Consta en el expediente informe jurídico.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, con carácter urgente, el siguiente acuerdo:

